

el Estado de Sinaloa, para sólo el comercio de cabotaje."

Tomado inmediatamente en consideración y puesto á discusión, no fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por los 43 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa y Urrea, Fernandez, García de la Mora, García (D. C.), Gavira, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Ortiz, Prieto, Quintana (D. M.), Ramirez España, Riveroll, Rivera Ruiz de Leon, Solana, Subizar, Valdés Carrillo, Varela, Zambrano y Zerecero, contra los 2 que siguen: Romero y Salvatierra.

De la primera de justicia, sobre que se devuelva al C. José Sotero Rosales, para que la dirija por conducto del gobierno, su instancia en que pide se le conceda una pension por los servicios que prestó á la patria.

Tomado inmediatamente en consideración, hubo lugar á votar y fué aprobado económicamente.

De la primera de guerra, sobre la proposición del Sr. Ortiz, contrada á que se extinga el batallon guarda costa de la Isla del Carmen.

De la comision inspectora, sobre arreglo de la contaduría mayor de hacienda.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron los Sres. Alvarez (D. E.), Esteves, Lamadrid, Pascua y Rodríguez, por enfermedad; Bandini, Bazo, Castelazo, García Sosa, Duque, Juvera, Martinez (D. Ignacio), Quintana Roo, Rosa, Ramirez y Silva, por

tener licencia; y sin ella, Liceaga, López Llergo, Maldonado y Peon.

SESION

Extraordinaria de la noche del dia 24 de Marzo de 1834.

Leida y aprobada la acta del dia 20, se continuó la discusión del art. 16, sobre el proyecto del establecimiento del crédito público.

Parte 3ª Recojer todos los expedientes, escrituras y cualesquiera otros documentos conducentes al crédito público, cualquiera que sea la oficina en que se encuentren, bajo riguroso inventario por duplicado, de entrega y recibo.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de los 44 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.

4ª Examinar y glosar las cuentas de la deuda exterior é interior.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de los 44 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon,

Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Ramirez España, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.

5ª Recaudar todo lo que sea perteneciente á los fondos consignados al crédito público.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar, y se aprobó por unanimidad de los 44 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Ramirez España, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Romero, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.

6ª Recojer con particular inventario todas las escrituras y documentos de créditos ya amortizados por el gobierno, con nota circunstanciada de la suma total.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de los 43 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Ramirez España, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.

ra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.

7ª Cuidar de que todos los papeles de créditos amortizados y que se amorticen, se anoten inmediatamente en ellos mismos, y rayados de alto á abajo, se custodien religiosamente en el archivo y se lleve índice exacto de ellos.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de los 44 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Varela, Valle, Zambrano y Zerecero.

8ª Cuidar de que en el protocolo del origen de los documentos de crédito amortizado, ó sobre que se haya de emitir vale ó billete de nuevo reconocimiento, se cancele y se le pase testimonio de la cancelacion.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar, y se aprobó por unanimidad de los 43 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Ramirez España, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.

9° Proponer á las cámaras, por medio de la comision vigilante, todas las medidas que sean conducentes para el mejor arreglo, adelantamientos y consideracion del crédito público.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de los 43 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Ramirez España, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.

10. Hacer á la cámara de diputados las propuestas en terna para los nombramientos de contador, tesorero y oficiales mayores de los respectivos departamentos, que presentará á la comision vigilante para que los pase á la cámara con su dictámen.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de los 43 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez de Castro, Ortiz, Ramirez España, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.

11. Hacer las propuestas en terna á las legislaturas de los Estados para el nombramiento de los individuos comisionados del establecimiento en ellos.

Suficientemente discutida, hubo lugar á votar y se aprobó por los 42 señores siguientes: (Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Romero, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela y Zambrano, contra 1 que es el Sr. Rivero.

12. Calificar las fianzas que deben otorgar el contador, tesorero, comisionados y demas que deban darlas, con vista de las informaciones de su idoneidad.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de los 43 Sres. siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Ramirez España, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.

13. Cuidar de la subrogacion de los fiadores, siempre que falten ó decaigan de su abono.

Suficientemente discutida, hubo lugar á votar y se aprobó por los 38 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castro, Cuervo,

Cumplido, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García (D. C.), Gasca, Gavira, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Zambrano, Varela y Zerecero, contra los 6 siguientes: Castillejo, Enciso, Lozano, Ramirez España, Valle y Zelaeta.

14. Formar dentro de tres meses de instalada, el reglamento general del establecimiento del crédito público en todos sus departamentos, secciones y comisiones, para el mejor cumplimiento de las prevenciones de esta ley, presentándolo á la comision vigilante para que por su conducto y con su dictámen, lleguen al Congreso general para su aprobacion, ejecutándose interinamente lo que la comision no repugnare.

Suficientemente discutida, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de los 46 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gavira, Gomez, Huerta, Jimenez (D. V.), Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Ramirez España, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Ruiz de Leon, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Zambrano y Zerecero.

15. Nombrar todos los empleados subalternos del establecimiento, con aprobacion de la Cámara de diputados ó del consejo de gobierno, en el receso del congreso general, obteniéndola por conducto de la comision vigilante y observando en los nombramientos sucesivos la escala de los ascensos cuando no haya causa justificada para desviarse de ella.

Suficientemente discutida, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de los 46 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gavira, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Ramirez España, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.

16. Nombrar los administradores que fueren necesarios, exigiéndoles las fianzas competentes y removiéndolos libremente cuando no desempeñaren á su satisfaccion las obligaciones que les corresponden.

A mocion del Sr. Enciso, se dividió en dos fracciones esta parte.

La primera, hasta la palabra *competentes*.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de los 45 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, Gavira, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Ramirez España, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.

La segunda, hasta la palabra *corresponden*.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por los 32 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Aznar, Ayala Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Escandon, Espinosa D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gavira, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Martinez Zurita, Reyes Veramendi, Riberoll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Subizar, Valdés Carrillo, Varela y Zambrano, contra los 13 que siguen: Anaya (D. J. M.), Barragan, Berriel, Cumplido, Enciso, Lozano, Martinez de Castro, Ortiz, Ramirez España, Salvatierra, Vallarta, Valle y Zerecero.

17. Privar hasta de una cuarta parte del sueldo, á los empleados que no desempeñasen con puntualidad su obligacion, despues de haber sido por segunda vez amonestados, y dar cuenta si esto no bastase, á la comision vigilante, á fin de que promueva en la Cámara de diputados la providencia que corresponda para la suspension ó privacion de empleo al incorregible.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por los 42 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gavira, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Ramirez España, Reyes Veramendi, Riberoll, Riva Palacio, Romero, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero, contra los 2 que siguen: Enciso y Zelaeta.

Art. 17. Para el pago de sueldos de empleados y gastos de toda clase pertenecientes al establecimiento del crédito público, se destina un tres por ciento, que se deducirá del total efectivo de productos que esta ley designa para sus

fondos, y que se recauden actualmente sobre esta base, deberá procederse por un cálculo aproximativo para el señalamiento de unos y otros en la formacion del reglamento y graduacion de las buenas cuentas mensuales.

El Sr. Valle hizo la siguiente proposicion:

"Pido que se suspenda la discusion del art. 17, hasta que se apruebe el art. de sesion secreta, que designa los fondos del crédito público.

No fué admitida á discusion, y en consecuencia, continuó la del artículo citado.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar y se aprobó por los 32 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Reyes Veramendi, Riva Palacio, Romero, Valdés Carrillo, Vallarta, Varela y Zerecero, contra los 11 que siguen: Berriel, Casas, Castillejo, Enciso, Espinosa y Urrrea, Gavira, Ramirez España, Riberoll, Rivera, Zambrano y Zelaeta.

Art. 18. Así como en el caso de no cubrirse los sueldos asignados en algun año, se hará el correspondiente prorateo del deficiente, así en el caso de que haya sobrantes se prorata el exceso fijando el mayor sueldo en un máximo de diez mil pesos, y el menor en un máximo de mil.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por los 34 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Berriel, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Gar-

cía de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gavira, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Reyes Veramendi, Riva Palacio, Romero, Subizar, Vallarta, Varela y Zerecero, contra los 12 que siguen: Enciso, Espinosa y Urrea, Martinez de Castro, Ortiz, Ramirez España, Riberoll, Rivera, Valdés Carrillo, Valle, Zambrano y Zelaeta.

Por haber dado la hora, se levantó la sesion.

SESION

Del día 26 de Marzo de 1834.

Comenzó á las once, habiendo llegado á esta hora los Sres. Bonilla, Couto, Quintana (D. M.) y Salgado; á las once y media, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros y Valle, y á las doce, Anaya (D. P.)

Se leyó y aprobó la acta del día 24, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones, acompañando cien ejemplares de la ley que arregla la milicia cívica en el distrito y territorios.

Se mandaron repartir.

Del gobernador del Estado de Michoacan, remitiendo dos ejemplares del decreto expedido por aquella H. legislatura, sobre provision de magistraturas del supremo tribunal de justicia del mismo Estado.

A la comision de puntos constitucionales.

Se puso á discusion en lo general, el dictámen de la comision de industria, sobre conceder privilegio exclusivo al

extranjero Jorge Ainslie, para fabricar cañerías de plomo sin soldadura.

Suficientemente discutido, no hubo lugar á votar por los 38 señores siguientes: Alvarado, Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Cuervo, Cumplido, Enciso, Espinosa y Urrea, García de la Mora, Gasca, Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Ledesma, Lozano, Ortiz, Peon, Prieto, Riberoll, Riva Palacio, Romero, Salgado, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Varela, Zambrano y Zerecero, contra los 6 señores que siguen: Bazo, Diaz, Fernandez, Martinez Zurita, Quintana (D. M.) y Solana.

Se acordó que no volviese á la comision.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision 1ª de guerra, sobre indulto al C. Mariano Tolsa, de la pena á que se hizo acreedor por haberse desertado.

El Sr. Zerecero pidió se tomase inmediatamente en consideracion, y no se accedió.

De la 1ª de justicia, consultando se archive el expediente promovido por el español Alejandro Colin, sobre que se le conmutase la pena de presidio á que fué sentenciado como cómplice en la conspiracion del padre Arenas.

Tomado inmediatamente en consideracion, hubo lugar á votar y fué aprobado económicamente.

De la 1ª de guerra, sobre que se ponga en su empleo de capitán al C. Joaquin Cervantes.

A mocion del Sr. Prieto, acordó la Cámara se tomase inmediatamente en consideracion, y puesto á discusion el

artículo con que concluía, se reformó en estos términos:

Se indulta al C. Joaquin Cervantes, de la falta porque fué dado de baja en el ejército, quedando repuesto á los goce que ántes disfrutaba.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de los 44 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Berriel, Cardoso, Casas, Castañeda, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Espinosa (D. J. M.), Espinosa y Urrea, Fernandez, García de la Mora, Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Prieto, Quintana (D. M.), Ramirez España, Reyes Veramendi, Riberoll, Romero, Salgado Solana, Valdés Carrillo, Vallarta, Velle, Varela y Zambrano.

Se presentó el señor secretario de relaciones á informar á la Cámara del triunfo obtenido por las tropas federales, contra los disidentes que en el Estado de Sinaloa perturbaban el órden constitucional.

El señor secretario de la guerra comunicó igualmente, que las tropas nacionales habian logrado una victoria contra las que acaudilla el traidor Canalizo; y el señor Presidente de la Cámara contestó congratulándose por tan felices acontecimientos.

Se dió segunda lectura á un dictámen de la comision de justicia, que concluye con esta proposicion:

Devuélvanse á D^a Bárbara Rodriguez los bienes embargados á su marido, en 9 de Marzo de 1820.

A pedimento del Sr. Vallarta, se tomó inmediatamente en consideracion, y puesto á discusion, se declaró suficientemente discutido, hubo lugar á votar y se aprobó por los 28 señores si-

guientes: Amezcua, Anaya (D. P.), Aznar, Barragan, Berriel, Casas, Castañeda, Castillejo, Cuervo, Cumplido, Espinosa y Urrea, Fernandez, García de la Mora, Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Martinez de Castro, Ortiz, Peon, Ruiz de Leon, Salgado, Solana, Subizar, Valdés Carrillo y Zelaeta, contra los 15 señores que siguen: Alvarez (D. A.), Ayala, Bazo, Castro, Diaz, Enciso, García (D. C.), Gasca, Lozano, Ramirez España, Riberoll, Vallarta, Varela y Zambrano.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Esteves, Pascua, Perez y Rodriguez Puebla por enfermedad; Bandini, Castelazo, García Sosa, Duque, Juvera, Mastinez (D. I.), Quintana Roo, (Ramirez D. F.), Rosa y Silva por tener licencia; y sin ella, Liceaga y Maldonado.

SESION

Del dia 29 de Marzo de 1834.

Comenzó por secreta y abierta la pública, se leyó y aprobó la acta del dia 26, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del senado, devolviendo aprobado el acuerdo de esta cámara, por el que se faculta al gobierno para que los pronunciados contra las actuales instituciones sean destinados á los puntos en que no puedan ser judiciales.

Se mandó pasar al gobierno.

De la misma, devolviendo tambien aprobado el acuerdo sobre dispensa del tiempo que le falta para recibirse de

abogado al C. José María Manero y Euvides.

Al gobierno.

De la de guerra, acompañando una solicitud de D^a Juana Zerpa de Barra, pidiendo se le habilite de edad para administrar sus bienes.

A la segunda comision de justicia.

De la de justicia, acompañando copias de las comunicaciones que han dirigido al gobierno el presidente y ministros del tribunal nombrado para juzgar á los de la Suprema Corte de Justicia, y se refieren á que se resuelvan algunas dudas que ocurren en este asunto.

Se mandó pasar á la 1^a comision de justicia.

El señor Presidente manifestó que siendo hoy el último dia del mes, se procediese á la renovacion de Presidente y Vicepresidente de la Cámara.

Verificada la eleccion, resultaron electos: para lo primero el Sr. Solana, por 29 sufragios contra 19 que sacó el Sr. Varela; y para lo segundo el Sr. Rivalacio, por 24 sufragios contra 19 que obtuvo el Sr. Carrillo.

Se levantó la sesion pública para continuarla secreta, y abierta de nuevo la pública, se recibió una comision del Senado que trajo un acuerdo, sobre que se derogue en todas sus partes, el decreto de 28 de Noviembre de 1813, de las cortes españolas.

Se mandó pasar á la 1^a comision de hacienda.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Alvarez (D. Eustaquio), Casas, Castañeda, Esteves, Pascua y Rodriguez Puebla, por enfermedad; Bandini, Bazo, Castelazo, Juvera, Lamadrid, Ledesma, Perez,

Quintana Roo, Ramirez (D. Fernando), Rosa y Silva por tener licencia; y sin ella, Sres. Bonilla, López Llergo, Maldonado, Ortiz y Prieto.

SESION

Del dia 1^o de Abril de 1834.

Se abrió á las once y media, habiendo llegado á las doce los Sres. Zerecero y Anaya (D. P.); á las doce y tres cuartos los Sres. Martinez de Castro y Espinosa (D. J. M.)

Aprobada la acta de la sesion del dia 29, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones, remitiendo un expediente sobre indemnizacion del ramo de diezmos que pide el gobierno del Estado de Sinaloa.

A la comision 1^a de hacienda.

De la misma, acusando recibo del decreto del Congreso general que autoriza al Ejecutivo para que proceda á la mejora de los caminos de la República.

Al archivo.

De la misma, insertando una nota y proyecto del gobernador del distrito, sobre establecimiento de un cuerpo de policia para la seguridad de esta capital.

A la comision de distrito y territorios.

De la de guerra, agitando la resolucion conveniente, á fin de que el Gobierno pueda expedir en propiedad los despachos de grados á los individuos que se han hecho acreedores por los servicios prestados en favor de las instituciones federales.

A la 2ª comision de guerra.

De la de hacienda, devolviendo con observaciones el decreto del Congreso general, que previene la introduccion de las sales de las Islas Marias, siempre que los contratistas del estanco no las proporcionen á los mineros de Jalisco.

A la 1ª de hacienda, de preferencia.

Del H. Congreso del Estado de Puebla, haciendo iniciativa para que sea prontamente castigado el comandante general de Tabasco, por los crímenes que ha cometido.

A la comision de seguridad pública.

De la misma haciendo iniciativa para que los Estados puedan imponer sobre los efectos extranjeros que se vendan en su territorio, el derecho de consumo que les parezca conveniente para gastos municipales.

A la 1ª de justicia.

Del H. Congreso del Estado de Veracruz, haciendo iniciativa para que se le conceda el derecho de toneladas que se paga en aquel puerto por los buques que fondean, el 2 por ciento sobre la introduccion marítima de efectos extranjeros; el derecho de peaje que se cobra en el tráfico por el camino de Perote; y además, se le exima del pago de contingente, siendo por su cuenta costear el reparo del muelle de aquella ciudad, y componer el camino carretero hasta Perote.

A la 1ª comision de hacienda.

De la H. legislatura de Chihuahua, participando haber abierto las sesiones para que fué convocada.

De enterado y al archivo.

De la del Estado de Jalisco, pidiendo se decrete la prohibicion absoluta de la introduccion á la República, de

hilaza extranjera, sea cual fuere su numeracion.

A la 1ª comision de justicia.

Por dictámen de la comision de peticiones, se mandó pasar á la 2ª de justicia la instancia de D. José María Moreno, en la que pide que á su hermana, viuda de D. Pedro Garmendia, se le concedan 105 pesos mensuales en atencion á los servicios de su esposo.

Habiéndose reclamado por el Sr. Ramirez España el trámite dado á la iniciativa del H. Congreso del Estado de San Luis, para que las Legislaturas de los Estados puedan revisar los decretos del Congreso general, la Cámara acordó el que pasara á la comision de reformas de Constitucion.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Alvarez (D. Eustaquio), Casas, Liceaga, Peon, Martinez Pascua y Perez, por enfermedad; por tener licencia, los Sres. Bandini, Bazo, Castelazo, Esteves, García de la Mora, Juvera, Lamadrid, Ledesma, Quintana Roo, Ramirez (D. F.), Rosa y Silva; sin licencia, los Sres. Fernandez, Gavira, López Llergo, Maldonado, Salgado y Salvatierra.

SESION

Del dia 2 de Abril de 1834.

Se abrió á las once y media; llegaron á las once los Sres. Couto, Cumplido, Enciso, Espinosa y Urrea, García Sosa, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Quintana (D. M.) y Valle; á las doce los Sres. Anaya (D. P.), Espinosa (D. J. M.) y Espinosa de los Monteros.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaria del Senado, acompañando veintidos pliegos de varias legislaturas, que contienen sus respectivos sufragios para llenar las vacantes de la Suprema Corte de Justicia.

De la de justicia, dirigiendo la renuncia que el Lic. D. José Manuel del Llano Villaurrutia hace del nombramiento de ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia.

Se mandó pasar á la 2ª comision de justicia.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones:

De los Sres. Rodriguez, Veramendi, Riva Palacio y Aznar, que dice:

Cesan las facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo en la ley publicada el 19 de Octubre del año anterior.

Del Sr. Lozano:

Exíjase al Gobierno el expediente del C. Manuel Rionda, que llevó el señor ministro de hacienda desde el 5 de Marzo, prometiendo devolverlo al dia siguiente.

Tomada inmediatamente en consideracion y declarada suficientemente discutida, fué aprobada.

Se dió segunda lectura á otra del Sr. Ortiz, sobre que se indulte al C. Manuel Cerain del delito de desercion, y fué desechada.

Se dió segunda lectura á los siguientes dictámenes:

De la 2ª comision de guerra, que concluye con este artículo:

Se indulta al C. Mariano Tolsa de

las penas á que se hizo acreedor, por el delito de desercion que cometió.

Tomado inmediatamente en consideracion y declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar económicamente y se aprobó por los 30 señores siguientes: Alvarado, Amezcua, Anaya (D. J. M.), Anaya (D. P.), Ayala, Barragan, Cardoso, Castañeda, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, García (D. C.), García Sosa, Gavira, Huerta, Jimenez Martinez, Lozano, Martinez (D. I.), Ortiz, Quintana (D. M.), Ramirez España, Riveroll, Riva Palacio, Ruiz de Leon, Salvatierra, Solana, Vallarta, Varela y Zerecero, contra los 15 que siguen: Alvarez (D. A.), Aznar, Casas, Espinosa de los Monteros, Fernandez, Gasca, Gomez, Horta, Martinez Zurita, Peon, Reyes Veramendi, Rivera, Rodriguez Puebla, Romero y Subizar.

De la 1ª de justicia, sobre la pension que solicita Dª María Josefa Azcárate.

Se señaló para su discusion el dia 9 del corriente.

De la misma, sobre la solicitud del C. Ochoa, del comercio de Colima, contraida á que se le exima del pago de los derechos de unos efectos que se abrazaron en el incendio de su tienda.

Se señaló para discutirse el mismo dia 9.

De la 1ª de guerra, sobre extincion del batallon guardacosta de la Isla del Cármen.

Se señaló para discutirse el dia 4.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Alvarez (D. Eustaquio), Pascua, Perez y Zelaeta, por enfermedad; Bandini, Bazo, Castelazo, Esteves, García de la Mora, Jimenez (D. V.), Juvera, Lamadrid, Liceaga, Quintana Roo, Ramirez (D. F.),